SUSCRIPCION

España. . . . . . 1'25 ptas. al mes
Extranjero . . . . 2'25 » » »
Número suelto . . . 5 céntimos
Id. atrasado . . . 10 »

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

Palma Miércoles 1 Junio 1910

Apartado núm. 19

REDACCIÓN: Soledad, 27-Imprenta
ADMINISTRACIÓN: Conquistador, 39 y 41
Papelería Soler

NUM. 2301 — AÑO VIII

El Mensaje de los prelados

Como vieron los lectores en la reseña del Consejo de Ministrs celebrado el sábado, el Gobierno concede una extraordinaria importancia al Mensaje que el episcopado español ha dirigido al jefe del Gobierno.

Aunque hace tiempo dimos cuenta del interesante documento, como la cuestión adquiere extraordinrie relieve por la actitud en que el Gobierno acaba de colocarse, nos parece oportuno á fin de que la opinión pública pueda juzgar con conocimiento de causa, reproducir el Mentaje, que dice así:

Exposición Episcopal

«Los prelados de España han dirigido al Sr. Presidente del Consejo de Ministros la siguiente:

Exposición sobre aplicación de la ley de Asociaciones á los Institutos religiosos

«Excelentísimo señor:

Ante la insistencia con que algunos periódicos vienen excitando al Gobierno de Su Magestad para que se aplique la ley de Asociaciones á la mayor parte de los Institutos religiosos, los prelados españolos creemos oportuno acudir respetuosamente á V. E, á fin de que tales peticiones sean desatendidas.

Todas las Asociaciones religiosas aprobadas según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente, tienen el mismo derecho á existir, gozan de la misma vida legal en España.

Las leyes exclaustradoras que permitían unas Ordenes y prohibían otras están derogadas por el art. 13 de la actual Constitución, y ya lo habían sido por el art. 17 de la del 69, que, al garantir el derecho de la Asociación, dió perfecta legalidad á todas las Ordenes religiosas, como al discutirse en el Parlamento reconocieron los jefes de todos los partidos.

Perdieron además su vigor al promulgarse el Concordato, conforme en las primeras Cortes la Restauración lo declaró el ministro de Gracia y Justicia (11 de noviembre de 1876).

Ley del reino el Concilio Tridentino, al amparo de él viven las asociaciones de regulares. Siendo la Religión del Estado la Religión Católica, todas las Asociaciones religiosas que ella aprueba tienen por eso sólo personalidad jurídica. Repetidas sentencias del Tribunal Supremo lo confirman sin excepción. Y la ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército exime de servir en filas á los individuos, no de tres, sino de muchas de las Ordenes religiosas hoy existentes.

Las Congregaciones que tienen la aprobación de la Iglesia no necesitan más requisitos para establecerse en España. Su establecimiento no depende de la voluntad de los Gobiernos, ni, por lo mismo, tampoco su disolución. Si han procurado, en particular, ser autorizadas de real orden, ha sido para mayor seguridad y para obtener así determinados privilegios.

Centenares de reales órdenes se han expedido después de la Revolución á favor de los Institutos religiosos, expresando que nada se opone á su establecimiento en España. Esto prueba tambien que la ley revolucionaria de 22 de julio de 1837 no está vigente, pues, de otra manera, hubiesen faltado á las disposiciones los ministos que autorizaron Asociaciones que aquella ley declaró extinguidas.

Todas las Congregaciones establecidas en España las cree igualmente útiles y aun necesarias el Episcopado español. Si, disminuido el número de las Ordenes, se aumentase en las que quedasen el número de sus individuos, de modo que hubiese tantos religiosos como ahora, el resultado no sería el mismo.

Cada Instituto responde á una necesidad determinada, se propone un fin particular, y tiene una especial vocación; de otra suerte, la Iglesia no les hubiese autorizado. Más aún, hay diócesis donde unas Ordenes, por razones peculiares, son muy útiles, y otras no producen tanto fruto.

De ahí, en el caso de querer determinarse, no para su autorización, lo cual sería injusto, sino para recibir subvenciones del Gobierno, ¿cuál es la «otra» familia religiosa á que se refiere el Concordato, después de nombrar á los filipenses y á los paúles? No había de ser una sola para toda España, sino una sola en cada diócesis, la que el respectivo Prelado creyese más conveniente, ó la que se designase de común acuerdo entre las dos potestades.

Los paúles están muy poco extendidos en nuestra Patria; los filipenses tienen las necesidades espirituales de los fieles y para promover el esplendor del culto y propagar las enseñanzas de la Religión

Iguales en sus derechos á la existencia, lo son también en sus relaciones con la ley de Asociación. Ciertamente que ésta distingue entre «Asociaciones de la Religión católica autorizadas en España por el Concordato» y «las demás Asociaciones religiosas», advirtiendo que las primeras no están sujetas á las prescripciones de dicha ley; pero sí las segundas. Más de aquí no se deduce que haya Ordenes religiosas aprobadas por la Iglesia y no autorizadas por el Concordato. La expresión «demás Asociaciones religiosas», se refiere á las demás Asociaciones religiosas que no sean Institutos monásticos ó regulares, ó á éstos mientras no obtengan la aprobación de la Iglesia.

De las discusiones habidas en las Cámaras el año 87, resulta bien claro que la intención de los legisladores fué eximir de preceptos de la ley á todas las Congregaciones religiosas. Por eso para evitar distinciones que serían contra la mente del legislador, se dice «autorizadas en el Concordato», en vez de autorizadas por el artículo 29, como se decía en el proyecto de ley, y al ser ésta aplicada á Ultramar al año siguiente, se dió á sus expresiones mayor generalidad, escribiendo, en lugar de «Concordato», «disposiciones canónicas».

Hasta el año 1901 nadie se valió de la distinción entre Ordenes autorizadas y Ordenes no autorizadas por el Concordato, á fin de sujetar á la mayor parte de ellas á los preceptos de la ley de Asociacioness.

Y se explica que así fuese. El Concordato se propuso arreglar todos los asuntos eclesiásticos «de una manera estable y canónica» (preámbulo), y respeta «los derechos y prerrogativas de la Iglesia» (art. 4.º), y «la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente» (artículo 45); ahora bien, la disciplina canónica autorizada por igual y con los mismos derechos respecto del Estado, á todas las Ordenes aprobadas por la Iglesia.

En los Concordatos que en el pasado sigio se celebraron, cuidó siempre la Sede Apostólica de que se garantizase á todas las Ordenes la facultad de fundar conventos, y que lo mismo se hizo en el español, aparece claro de sus negociaciones preliminares; lo declaró no sólo Pío IX en su alocución de 5 de septiembre de 1851, sino, además, el ministro firmante del Concordato (sesión parlamentaria de 6 de julio de 1867); lo expresó el Gobierno en el proyecto de decreto concordado de septiembre del 68, y así lo entendieron también los progresistas al discutirlo en el Parlamento.

Si en el Concordato sólo se menciona á las Ordenes que tenían Misiones para Ultramar, ó sea á Franciscanos, Dominicos y Agustinos, y á los Filipenses y Paules *y otra Orden* no se infiere que sólo estas seis, con más los Hospitalarios y Escolapios, respetados por las leyes exclaustradoras, sean «las autorizadas en España por el Concordato» á que se refiere la ley de Asociaciones.

Solamente se habla de esas, porque son las únicas que el Gobierno se obligó á establecer él mismo, «tomando desde luego las disposiciones convenientes» (art. 29), las únicas á las cuales el Gobierno se obligó á proveer á la subsistencia (art. 35.)

No hay razón para que unos Institutos religiosos estén sujetos á la ley de Asociaciones y otros no.

A ninguno de ellos alude la ley, la cual expresa que se hallan exceptuadas «todas las Corporaciones que existan ó funcionen en leyes especiales» (artículo 2.º).

No hay más que leerla para comprender al momento que sus disposiciones se refieren no más que á Sociedades cuyos individuos no viven juntos, y que funcionan cada una dentro de una sola provincia, y varios de sus artículos (4.º, 9.º, 10, 12 y 15), prescripciones que evidentemente no son aplicables á los Institutos religiosos.

No se comprende por qué, después de tantos años, se quiere sujetar á las Ordenes monásticas á las prescripciones de una ley que en manera alguna se refiere á ellas. Ninguna ventaja reporta en eso al Estado, y existe el peligro de que algún Gobierno les aplique la ley de manera que les haga imposible la vida.

Por eso el Episcopado español cree que hallándose autorizadas las Ordenes existentes en España, ninguna debe sujetarse á estos preceptos de la ley de Asociaciones.

Dios guarde á vuecencia muchos años. Toledo 6 de abril de 1910.

Por sí y en nombre de los reverendísimos prelados que á continuación se expresan:

(Siguen las firmas de todos los arzobispos y obispos españoles, á las que pone término la del cardenal primado de las Españas.)

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

Habla Canalejas

A preguntas de los periodistas sobre la exposición de los prelados, ha contestado el Sr. Canalejas:

«Desde el primer día en que me encargué del Poder, estoy resuelto á realizar todo lo que he propagado y comprometido, cuanto caracteriza mi personalidad, por medios gubernamentales.

Y sin imposiciones, sin impaciencias sospechosas, he creído que mi misión era de derecho, de paz; no de persecución y de violencia; marchando con paso firme y cuateloso, pero sin jactancias.

Estudié los antecedentes de las negociaciones iniciadas con Roma por el Gabinete del Sr. Moret.

De ellas formé juicio; lo mismo hizo con su clarísimo entendimiento y alteza de miras el ministro de Estado, que expuso al Consejo los datos indispensables para formar opinión de las notas preliminares que debimos dirigir al Vaticano y de las instrucciones que en largas conversaciones y por cuanto fueron confiadas á nuestro representante cerca de S. S. Sr. Ojeda.

Con la primera gestión que este señor realizó, consiguió la presentación del escrito del cardenal Aguirre, arzobispo de Toledo y que por una autorización que hace tiempo le habían confiado los demás prelados sin darles cuenta á ellos de su contenido, pusieron la firma los obispos, arzobispos y auxiliares y aún provisiones de sede vacante.

Dióse cuenta de la exposición esta en Consejo de ministros, con carácter reservado.

Algunos compañeros estaban enterados y lo estaba yo de que varios prelados firmantes no conocían la exposición, y entendiendo que hasta que las negociaciones hayan causado estado ó hayan ido sobreseidas, ni el Gobierno tiene derecho á ciertas publicidades ni puede asumir ninguna intervención oficial ni oficiosa de cuanto esté marcadamente sujeto á la autoridad del Papa ó del Gobierno, nos limitamos nosotros á acordar dar respetuoso acuse de recibo á dicha exposición, fundados en la excepción jurídico política de estar discutiendo sobre el mismo asunto á que se refiere la exposición del cardenal de Toledo, con el Vaticano.

De esta actitud dióse cuenta á quien procedía y adquirí la convicción y la seguridad de que la exposición no tiene carácter público y oficial hasta que se hubiese llegado á un acuerdo con Roma ó se declarase la imposibilidad de concretarlo.

Naturalmente: mis opiniones, que constan en el *Diario de Sesiones* desde 1900 cuando empecé mi campaña y en otros órganos de publicidad, no concuerdan sino que son contradichas por la exposición del cardenal Aguirre y han surgido comentarios y la prensa ha ejercido su derecho de crítica.

Pero el Gobierno, que se propone proceder de modo que no se puedan imputar justamente las responsabilidades de haber creado ningún conflicto, perseverando en su criterio y en su propósito de seguir su obra, se abstiene de intervenir prematuramente en este incidente.

Las relaciones ulteriores no se modificarán.

El Gobierno tiene trazado el camino y su plan en las negociaciones y en el Parlamento, del que se dará cuenta.»

Opinión de García Prieto

Sobre este misma asunto ha dicho el Sr. García Prieto:

«Cuando llegó á manos del Sr. Presidente y tuvo la bondad de que conociéramos los ministros la exposición, me pareció una importuna intromisión en negociaciones que el Gobierno está siguiendo con la Santa Sede, pero considero todavía peor que la carta mencionada el hecho de darle publicidad porque parece que guía el propósito de crear recelos en una parte de la opinión pública y poner á esta en condiciones de influir en la marcha de las negociaciones, es decir, de intentar una coacción; y el Gobierno está en el caso de hacer que su acción sea debidamente respetada, pues en su día será el Parlamento el que intervenga y censure la conducta del Gobierno.»

Los servicios de Fomento

La creación de la Dirección de Comercio, Industria y Trabajo, que fué acordada en Consejo de ministros, es otra novedad que se implanta en el futuro presupuesto del ministerio y que obedece á la necesidad de organizar convenientemente servicios importantísimos y de gran transcendencia económica y social.

Se dividirá la Sección de Comercio en los grupos: uno, del interior, y otro, del exterior.

El primero habrá de organizarse sobre la base de las Cámaras de Comercio, reorganizadas de suerte que alcancen vida propia y recursos adecuados á su importancia.

Con la reorganización que se pretende, ellas y el Centro ministerial formarán la información mercantil interior, inaugurada á la moderna y en Centros que estén siempre en íntima relación, y en los cuales pueda saber cualquier interesado cuanto necesite para las necesidades de su industria ó de su comercio.

También se formará la estadística mercantil, abarcando, no sólo la correspondiente importación y exportación, sino también los datos de la procedencia de los productos que circulen y se exporten y el destino de aquellos que sean importados.

En el grupo del comercio exterior, de acuerdo con el ministerio de Estado, se establecerá también otro Centro informativo con la cooperación de aquellas instituciones de crédito que más relaciones tengan con el Extranjero, y muy principalmente con la América española, y el Registro que se forme será, dentro de ciertas condiciones, público y permanente.

Se creará en este grupo una Sección destinada á proteger y organizar, de acuerdo con las instituciones aludidas, el descuento mercantil de los valores que haga nacer el comercio exterior sobre fórmulas modernas, entre las que puede figurar el seguro, favoreciendo así á la producción nacional, no muy sobrada de capital circulante.

Los agentes de comercio se designarán por los propios organismos mercantiles entre comisionistas expertos en su profesión, y que, de acuerdo con nuestro Cuerpo consular, puedan realizar el fin de su nombramiento, que es el de favorecer el desarrollo del consumo de nuestros productos.

Al lado de esto tiene que venir la inspección de Bancos y Sociedades anónimas, sobre bases de prudencia ya conocidas en el mundo y acomodadas á nuestras prácticas, y la formación de estadísticas que puedan constituir anualmente un repertorio fácilmente consultable por el público, que encontrará en él cuantas noticias necesite del estado de este género de instituciones: ese trabajo ha de ser objeto de un proyecto de ley, y en las Cortes se estudiará con todo detenimiento.

También en esta Sección se crearán los contadores jurados, cuyas declaraciones en materia de balances, en cuanto corresponda á la marcha de las Sociedades anónimas y Bancos, podrán tener carácter notarial.

La Sección de Industria habrá de organizarse para producir las estadísticas que no faltan, y en íntima relación con su hermana la de Comercio.

La Sección del Trabajo tiene que iniciarse con la intervención en las Cajas que se creen en determinadas condiciones para pensiones de retiro á los obreros, institutos de seguro popular, de paro involuntario, mutualidad materna y otras análogas; á esto se añadirá la creación de las Bolsas de trabajo y oficinas de colocación de obreros y alguna otra institución parecida.

El Instituto nacional de previsión fué encargado por Real decreto de preparar estos trabajos, y ya los tiene muy adelantados; de manera que el ministro se propone someterlos á las Cortes en su segunda etapa de este año.

Fuera de este cuadro están los Pósitos, cuya organización actual termina por ministerio de la ley á fines de este año, y desea el ministro, siguiendo las huellas de Posada Herrera, Cánovas del Castillo y otros, fundar sobre su base instituciones modernas de crédito agrario, que, auxiliadas por nuestro primer establecimiento de crédito, faciliten al labrador, á los Sindicatos y á las instituciones ya creadas cuanto sea preciso para que sea una verdad en toda España el crédito argrícola barato con la autonomía de los institutos actuales y de los que se creen en lo sucesivo.

Para estos fines está abierta una información pública, y el proyecto de ley oportuno se presentará asimismo en la segunda etapa para su debida discusión.

En el presupuesto ordinario van preparados los servicios para llenar las necesidades de los que se crean y reorganicen, y todo podrá emmpezar á funcionar inmediatamente después de que las Cortes aprueben los necesarios proyectos de ley.

Cree el ministro que con este plan recibirá formidable impulso la riqueza nacional y servirá á sus sucesores para proseguir indefinidamente los caminos que trazaron los ilustres antecesores del actual ministro con mano firme, formándose así una continuidad provechosa, en la que cada uno sea el representante del que le precedió y el verdadero causante del que le suceda.

Marruecos quiere civilizarse

Tánger 28.

El Sultán de Marruecos, Muley-Hafid, ha tenido un rasgo extraño, que acusa su ingreso en las sinuosas artes diplomáticas europeas, ó descubre su noble voluntad de concluir con las prácticas bárbaras que son oprobio del progreso en toda la extensa comarca del Mogreb.

Por un libre movimiento de su voluntad ha dirigido al Cuerpo diplomático residente en Tánger una carta que señala una época en la historia del Imperio Mogrebita.

En esa inesperada comunicación oficial el Emperador anuncia la abolición de los suplicios en toda la extensa comarca del territorio sometido á su autoridad. Reconociendo implícitamente la impresión que tal anuncio había de producir en los representantes de las potencias, emplea términos pomposos y frases encomiásticas de la importancia que tal hecho ha de tener en las sucesivas relaciones de Marruecos con las potencias que aquí tienen intereses y súbditos.

Se recordará que una de las causas del malquistamiento de Europa con los Sultanes ha sido el constante desacato de la autoridad jerifiana á los derechos de los protegidos, y todavía está reciente en la memoria de todos la discusión habida en el Estado francés y Abd el Azis á consecuencia de haber puesto mano el último sobre un censal de la República que se había extrañado del Mogreb, á pretexto de que su retorno al territorio imperial lo sometía al régimen aplicable á todos los súbditos del Imperio.

Nadie ha creído en la eficacia de la declaración del Sultán, y muy pocos en la sinceridad de sus afirmaciones.

Abona el escepticismo de los que dudan de la primera el hecho de no existir en Marruecos un organismo administrativo capaz de imponer mediante la coacción el respeto á la voluntad soberana, y milita en pro de la creencia de no ser sinceras las aserciones imperiales el hecho de carecer Muley-Hafid de un medio que no sea la violencia brutal para reprimir la anarquía disolvente que gobierna la parte del país nominalmente sometida á su precario dominio.

La declaración jerifiana y si es noble manifestación de propósitos de futura conducta, tienen algún valor, sin embargo, como compromiso expreso de no asentir mañana á las tropelías de que son víctimas los súbditos del Sultán.

Tanto pesa, no obstante, la tradición marroquí y su indeclinable subsistencia en el ánimo de los ministros de Europa, que no han dado crédito á las palabras del Emperador.

Ellas constituirán, empero, un argumento más favorable á la intervención de los pueblos civilizados en los negocios del Mogreb si, como es de temer, en el porvenir se frustran los propósitos del Sultán y quedan desmentidos por la continuación de los malos tratos que las autoridades subalternas infligen á los musulmanes de este terrazgo.

Se ha buscado la causa de tan inopinada espontaneidad en el subsuelo de la política internacional del Mogreb, y ha sido tarea facilísima la de encontrarla.

Muley Hafid había creído que el acceso de sus representantes á todas las Cortes europeas sería tan fácil como el que tuvieron en Francia.

La realidad le ha producido enojoso desengaño.

El-Mokri, que halló cordial acogida en la vecina República, adquiriendo una gran popularidad á merced de su raza y de los intereses económicos que puso en juego, no ha sido aceptado en la Corte inglesa, cuyo «exequatur» esperaba sin otro título que el de ser mandatario del Soberano marroquí.

Inglaterra, que es actualmente el asiento de la democracia y de la libertad, no ha querido recibir como representante de un pueblo culto, capaz de ejercitar el derecho activo de embajada, al Mokri, que por ser emisario del Sultán de Marruecos encarna en su personalidad jurídica un estado de despotismo que no puede congraciarse con el pueblo defensor del «Habeas corpus» y de todas las más altas prerrogativas del ciudadano.

Sin que Muley Hafid hubiera consignado su protesta contra la detentación consuetudinaria de derechos que en todo el mundo culto aparecen como irrefagables, el Imperio británico no hubiera accedido jamás á contarle entre los Soberanos de los pueblos facultados para entrar en el «jus gentium.»

Muley-Hafid ha comprendido que el único recurso á que estaba obligado de la repulsa inglesa era el de negar su solidaridad á los atentados cometidos en su Imperio contra el derecho de las personas, y no ha vacilado un instante en echar mano de él para facilitar su acceso á la Corte de Londres.

Sea cual fuere el crédito prestado al paladino compromiso del Emperador, puede creerse que en el porvenir se abstendrá de disponer que sufran los prisioneros de sus tropas los tratos bárbaros que padecieron hasta hoy y que tanto repugnan á la civilización.

LA VOZ DE LA CAMPANA

Qué dice con su lengua
de bronce la campana,
que unas veces es trino que acaricia
y otras veces puñal que hiere el alma?
¿Qué misterios predice?
¿Qué desdichas presagia?
¿Qué anuncian los armónicos sonidos,
que á veces son tonadas
y á veces ruedan por el infinito
como un pausado resbalar de lágrimas?
¡Campana de los tiempos,
que de la muerte y de la vida hablas,
que ves pasar en procesión los siglos
quieta en el hueco de la torre arcaica,
y con risas saludas al que llega
y despides llorando al que se marcha!...
¡Yo te venero con el alma toda,
venerable campana!
En las tibias mañanas de luz llenas,
mañanas de domingo provincianas,
con fragancias de amor en el ambiente,
¡qué bien suenas, campana!
Parecen los sonidos de tu lengua
sonidos de dulzainas
que en los aires azules
los ángeles tocaran,
como diciendo al pensamiento; ¡reza!,
y al corazón como diciendo: ¡ama!
Y en las tardes de otoño,
en esas tardes pardas
en que las nubes el espacio cruzan
como una cabalgata de fantasmas
y cae la lluvia sobre el campo yermo
como un pausado resbalar de lágrimas,
¡qué tristes son las notas de tu lengua,
misteriosa campana!
Voz de la eternidad es la voz tuya,
lúgubre voz que habla
de la muerte, que acecha
á nuestra vida con sus secas garras.
Lamentos de agonía
que lanza tu garganta,
como diciendo al pensamiento: ¡gime!,
como diciendo al corazón: ¡descansa!
¡Oh, tardes de tristeza,
en las que siento yo dentro del alma
el dolor de los días cenicientos,
las lobregueces de las nubes trágicas,
los medios tonos de las luces tímidas,
las sombras de las tétricas montañas,
las brumas grises de los campos yermos
y un llanto de agonía que se acaba!..
¡Oh, tardes de mi vida,
que os hundís en la noche tan calladas!
Tal vez en una de éstas,
al vibrar la campana,
no penetre su voz en mis sentidos
porque sus puertas, ¡ay!, estén cerradas.

Miguel de Castro.

RODANDO POR EL MUNDO

Se ha puesto en moda entre los estudiantes de la Universidad de Lake Forest, en Chicago, la práctica de ayunar, decidiéndose todas las disputas con una apuesta á ver cuál de los contrincantes observa un ayuno más riguroso durante determinado período de tiempo.

La costumbre ha tomado tales proporciones, que se ha formado un Club entre los estudiantes aficionados al extraño deporte, en el cual la Directiva es elegida según la habilidad y resistencia en el ayuno de miembros del Club.

Miss Laura Cowler, que siempre que quiere comprar algo ayuna para ahorrar la suma á razón de un dollar diario, es presidenta del Club, y los demás miembros de la Directiva son Charles Nelson, Glen Brown, William Baer y Bentley Barbour, individuos para los cuales es un juego pasarse tres días sin comer, bebiendo sólo agua, y que frecuentemente ayunan dos días para poder ahorrar el precio de los billetes de teatro; pero hacen constar que el día de la función comen, porque el hambre no les permitiría gozar del espectáculo á que se asisten, y para miss Cowler es un juego estar cinco días sin comer.

Se ha puesto tan de moda esa costumbre en la Universidad, que más de la mitad de los estudiantes ayunan un día de la semana, asegurando que eso les permite sacar mayor provecho de sus estudios.

LICURGO.

El centenario argentino

«The Thimes» se ocupa con gran extensión del desarrollo de la República Argentina, explicando la intervención de Inglaterra en la libertad de la América española.

Ahora hay en la Argentina 500 millones de libras colocadas de capital inglés, que producen cerca de quinientos millones de ganancia al año.

Bajo la presidencia de lord Revelstoke fué celebrado un importante banquete en el Cecil Hotel, con la asistencia de numerosos personajes políticos, financieros y diplomáticos.

«La historia del desarrollo industrial de la Argentina—dijo sir Edward Grey ministro de Negocios Extranjeros—se lee como una novela.»

En 1860 sólo había 14 leguas de ferrocarril, que representaban un capital de 170.000 libras, y en 1909 había 16.000, de las cuales 12.000 de compañías inglesas, que representan un capital de 180 millones de libras (cerca de 5.000 millones de pesetas).

»En 1825 era el comercio de importación millon y medio de libras, de las cuales 800.000 de la Gran Bretaña; la exportación era de un millón. En 1909 subían las importaciones á 60 millones y las exportaciones á 79.

»Son cifras de que puede enorgullecerse cualquier nación del mundo.»

El banquete concluyó por la proposición aceptada con entusiasmo, de enviar un telegrama de felicitación al presidente de la Argentina.

Notas agrícolas

Nuevos estudios sobre el cultivo del arroz

El Japón, ese admirable país que asombró al mundo con su despertar inesperado á la civilización, está dando muchas lecciones á la vieja Europa en materia agronómica.

Entre los recientes estudios que se han llevado á cabo por los agrónomos nipones, figura uno muy interesante relativo á la festilización de los arrozales. Después de profundas investigaciones experimentales, han llegado los japoneses á establecer las conclusiones siguientes:

1.ª Al arroz debe proporcionársele el nitrógeno en forma amoniacal, con preferencia á los nitratos, en cantidad de unos 300 á 500 kilógramos por hectárea.

2.ª La potasa da, por lo general, mejores resultados en estado de sulfato que en el de cloruro. Nunca se debe emplear menos de 100 kilógramos, por hectárea, de sulfato potásico, pudiendo llegarse en las tierras calcáreas y pobres de potasa á 150 kilógramos.

3.ª El ácido fosfórico resulta más eficaz en forma de fosfatos ácidos (superfosfatos) que en estado de compuestos básicos (escorias) y se debe aplicar á razón de unos 55 kilógramos, dosis media, por hectárea, ó sean 300 kilógramos de superfosfato 18/20. En terrenos pobres de ácido fosfórico cabe elevar esta dosis á 400 kilógramos de superfosfato.

4.ª La potasa desempeña un papel muy importante en la formación del grano, hasta el punto de que aún en los terrenos arcillosos produce efectos favorables el empleo de las sales potásicas, principalmente el sulfato.

5.ª El exceso de nitrógeno perjudica á la buena granazón y pronta madurez, sobre todo cuando no se emplean dosis convenientes de potasa y de ácido fosfórico.

Son muy interesantes estas enseñanzas que nos vienen de Oriente, y convendría ponerlas en práctica en España, aunque no fuese más que á título de ensayo.

AUDIENCIA

A las once y cuarto de la mañana de ayer continué la vista de la causa seguida contra Bartolomé Obrador por delito de homicidio.

Una vez abierta la sesión el presidente concedió la palabra al teniente fiscal Sr. Urdagarin.

El Sr. Urdagarin empieza su informe haciendo historia de los hechos y examina la vida del procesado demostrando que el que se sentaba en el banquillo tenía un carácter en extremo pendenciero.

Dice que Bartolomé es culpable de la muerte violenta de Guillermo Nadal.

Niega que el procesado esté loco pues según los dictámenes facilitados Obrador padecía consecutiva ó impermia celebral; pero que al cometer el delito el 30 de Agosto último no sufría dicho padecimiento.

Por lo que el señor Urdagarin pidió para el procesado un veredicto de culpabilidad.

Concedida la palabra al abogado defensor D. Lorenzo Barcelona.

La defensa empieza lamentándose de su falta de insuficiencia, que quizas sea esta la causa para que recaiga una sentencia condenatoria contra el procesado.

Hizo historia de los hechos ocurridos el día de autos.

Sostiene que Obrador estaba loco cuando el delito y por lo tanto que es irresponsable.

Resulta además que no hubo disputa entre el procesado y el interfecto y que el arma se le disparó involuntariamente.

Examina luego la defensa las antecedentes penales de su defendido y añade que si no se tuviera en cuenta todo esto el mundo estaría conforme en apreciar el hecho de autos como una sensible desgracia.

Termina examinando el arma y dirije breves palabras al jurado pidiendo para Obrador un veredicto de inculpabilidad.

El jurado retiróse ha deliberar.

Este dictó un veredicto de culpabilidad, siendo de 16 años de reclusión y dos mil pesetas de indemnización á la familia del interfecto y pago de costas.

AYUNTAMIENTO

A las doce y media de la tarde de ayer se reunió la Comision de Obras que resolvió varios asuntos pendientes.

***

Para hoy á la misma hora se reunirá la Comision de Hacienda.

***

La Comision de Gobierno y Policía se reunirá esta tarde á las seis y media.

Un hombre muerto

Esta mañana á las diez y media los vecinos de la calle de Maimó han notado que de una habitación en la cual se guardan esteras salia un hedor inso portable.

Por una ventana que da á la citada habitación ha podido verse el cuerpo de un hombre de unos cuarenta años que estaba tendido sobre un jergón.

Dicho individuo llámase Juan García y hace poco tiempo que salió del hospital.

A la hora de cerrar esta edición no había acudido aun el Juez por lo que no ha podido abrirse la puerta y por lo tanto se ignora si Juan García ha fallecido de muerte natural ó no.

Itinerario de Correos

He aquí el que rige en Palma desde el 1.º de agosto.

Salidas

Domingo, á las 14, para Barcelona (vía Alcudia.)

Idem, á las 18,30, para Mahón.

Lunes, á las 18'30, para Ibiza.

Idem, id. id. para Barcelona.

Martes, á las 12, para Ibiza y Alicante.

Idem, á las 14, para Mahón (vía Alcudia.)

A las 17 para Argél.

Miércoles, á las 18'30, para Barcelona.

Jueves, á las 12, para Mahón (vía Barcelona.)

Jueves, á las 18'30, para Barcelona.

Viernes, á las 12, para Ibiza y Valencia.

Sábado, á las 18'30, para Barcelona.

Todos los días para el interior de la isla á las 14.

Llegadas

Domingo, á las 10, de Ibiza y Valencia.

Lunes, á las 7, de Barcelona.

Idem, id. 9'30, de Mahón (vía Alcudia.)

Martes, á las 7, de Barcelona.

Miércoles, á las 7, de Ibiza; y á las 9'30 de Barcelona (vía Alcudia.)

Jueves, á las 7, de Argel; y á las 10, de Alicante é Ibiza.

Viernes, á las 7, de Barcelona y de Mahón (vía Barcelona.)

Sábado, á las 7, de Barcelona y á la misma hora de Mahón.

Todos los días del interior de la isla á las 9'30

Ferrocarriles de Mallorca

Servicio de trenes para viajeros:

De Palma hasta Manacor y Felanitx á las 7'40 mañana, 2 y 6'15 (mixto entre Empalme, Manacor, Santa María y Felanitx), tarde.

De Palma hasta La Puebla: á las 7'40 mañana, 2'30 y 6'15 (mixto desde el Empalme), tarde.

De Manacor hasta Palma: á las 6'30 y 5'15 (mixto en los ramales), tarde.

De Felanitx hasta Palma, Manacor y La Puebla: á las 6'40 mañana, 12'15 (mixto hasta Santa María) y 5 (mixto desde el Empalme), tarde.

De La Puebla hasta Palma, Manacor y Felanitx á las 6'55 mañana, 1 y 5'25 (mixto hasta Empalme), tarde.

ECOS DE SOCIEDAD

En la mañana de ayer sufrió un fuerte síncope el cura ecónomo de la iglesia de San Nicolás D. Mateo Rubí, en el instante en que se revestía en ornamentos para celebrar la Misa mayor.

Fué asistido con toda prontitud por nuestro distinguido amigo el médico Sr. Font y Montero, quien le prodigó los auxilios que su estado requería.

El estado de D. Mateo Rubí es hoy satisfactorio.

***

A bordo del «Isleño» salieron ayer para Alicante é Ibiza los pasajeros siguientes:

D. Antonio Pastor, Don Antonio Bach y D. José Borrás.

***

Ayer fué conducida á la última morada el cadáver de la Sra. doña María Moncada viuda de Alcántara.

El acto del entierro vióse en extremo concurrido por lo que se pusieron de manifiesto las numerosas simpatías que en vida se había captado la finada.

Reciba su familia nuestro pésame.

Cédulas personales

La cobranza del impuesto de Cédulas personales correspondientes al año actual en los pueblos de estas islas se verificará en los días que á continuación se expresan:

Partido de Palma.—Algaida del 7 al 11.—Andraitx del 8 al 12.—Bañalbufar días 7 y 8.—Deyá días 13 y 14.—Buñola días 20 y 21.—Esporlas del 18 al 20.—Establiments días 16 y 17.—Estallenchs días 10 y 11.—Calvià del 3 al 6.—Fornalutx días 11 y 12.—Marratxí del 9 al 12.—Puigpuñet del 9 al 10.—Sta. Eugenia del 17 al 18.—Santa María del 6 al 8.—Sóller del 24 al 30.—Valldemosa días 13 y 14.

Partido de Inca.—Alaró del 20 al 25—Alcudia del 3 al 8.—Binisalem del 10 al 14.—Bger del 1 al 3.—Campanet del 9 al 12.—Costix días 17 y 18.—Escorca día 15.—Inca del 1 al 30.—Lloseta días 9 y 10.—Llubí del 13 al 16.—María del 9 al 12.—Muro del 13 al 16.—Pollensa del 13 al 18.—La Puebla del 10 al 15.—Sansellas del 13 al 16.—Santa Margarita del 21 al 24.—Selva del 9 al 13.—Sineu del 13 al 18.

Partido de Manacor.—Artá del 17 al 21.—Campos del 13 al 15.—Capdepera del 13 al 16.—Felanig del 7 al 14.—Manacor del 1.º al 30.—Montuiri del 17 al 19.—Petra del 6 al 9.—Porreras del 8 al 12.—San Juan del 13 al 15.—Santañy del 9 al 13.—San Lorenzo del 16 al 19.—Son Servera del 16 al 19.—Villafranca días 10 y 11.

Partido de Manacor.—Alayor del 16 al 19.—Ciudadela del 11 al 15.—Ferrerias días 20 y 21.—Mahón del 1 al 5.—Mercadal del 22 al 24.—San Luis días 6 y 7.—Villa Carlos del 8 al 10.

Partido de Ibiza.—Formentera del 6 al 9.—Ibiza del 1.º al 30.—San Antonio Abad del 11 al 14.—San José del 16 al 19.—San Juan Bautista del 21 al 24.—Santa Eulalia del 26 al 30.

Nuevos vapores

Como dijimos ayer, la Isleña ha adquirido, salvo inspección, los vapores «Albatros» y «Urania».

El «Albatros» es de 161 toneladas, construido en 1900 en los talleres de E. Amblard y C.ª, de Dieppe. Pertenece á la sociedad de pescadores del Canal de la Mancha, midienda 106'8 pies ingleses de eslora, 20 de manga y 11'10 de puntal.

El «Urania» es de la sociedad Grims by Uuion Steam Fishing y C.º de Grimsby. Fué construido en 1890 en los talleres de Earle's y C.º de Hull, siendo sus perpendiculares 107'4 puntal y 183 toneladas de desplazamiento.

Peregrinación á Roma

La que se está organizando en esta Diócesis saldrá el 12 de junio por la tarde en uno de los mejores buques de la Isleña. Se ha ampliado el plazo de la suscripción hasta el próximo jueves.

Dicha peregrinación estará presidida por el Ilmo. Sr. Obispo, quien presentará personalmente al Papa los peregrinos mallorquines.

Notas del Puerto

Entradas

Ayer entraron en nuestro puerto los buques siguientes:

Procedente de Barcelona llegó ayer á las siete de la mañana, el vapor correo «Balear», importando la correspondencia carga y pasaje.

Procedente de Ibiza ha llegado hoy el vapor correo «Lulio», conduciendo la correspondencia carga general y pasajeros.

Salidas

Ayer á las 12 salió para Alicante é Ibiza el vapor correo «Isleño», conduciendo la correspondencia carga general y pasajeros.

Para Cabrera ayer el vaporcito del mismo nombre.

Ayer á las cinco de la tarde salió para Argel el vapor correo «Balear», conduciendo la correspondencia carga y pasajeros.

Despachados

Para Barcelona está despachado y debe de salir esta tarde á las seis y media el vapor correo «Lulio», con la correspondencia y pasaje.

También quedó despachado para Porto-Colón, el laud «Internacional» con lastre.

EL DÍA RELIGIOSO

Para hoy

Festividad del Corpus Christi

Se celebrará en la Anunciación (Hospital); por la tarde á las cinco y media los actos de coro, meditación, estación, procesión y la reserva de S. D. M.

En las Teresas: por la tarde á las seis y media meditación, estación, procesión y la reserva de S. D. M.

OTRAS FUNCIONES

En el piadoso ejercicio del mes de Junio consagrado al Sagrado Corazón de Jesus, se practicará en las iglesias y á las horas que á continuación se expresan:

En Capuchinos, á las siete de la noche, con exposición y sermón por un P. de la Comunidad.

En San Felipe Neri, á las seis y media, con exposición y misa.

En S. Juan á las siete misa.

En el Socorro á las siete y media de la noche con exposición menor.

En Montesión, á las cinco y media se expondrá el Santísimo todos los días y se celebrará la misa del Sagrado Corazón de Jesús, con el ejercicio del mes; quedará el Señor de manifiesto hasta la conclusión del segundo ejercicio, que se hará en la misa de siete y media con música y cánticos; se repartirán hojitas de obsequios y jaculatorias al Sagrado Corazón y habrá plática todos los días, excepto aquellos en que ha de haber sermón por la noche.

VISITA Á LA CORTE DE MARÍA

A Nuestra Señora del Amor Hermoso en S. Cayetano (Privilegiada).

Para mañana

Festividad del Corpus Christi

Se celebrará en S. Felipe Neri: Exposición á las diez, y acto contínuo Tercia y Misa mayor solemne con sermón por el Reverendo D. P. Gaspar Morey, del Oratorio; por la noche novena, procesión y la reserva de S. D. M.

En la Catedral Basílica, parroquiales y demá iglesias, á las doce se cantará la Hora Canóniga, durante una misa, con exposición del Santísimo Sacramento.

En Santa Cruz mpezará un solemne Triduo que los Archicofrades y devotos de Nuetra Sra. del Perpetuo Socorro dedican á su milagrosa Madre: Al anochecer Rosario, ejercicios del Triduo predicando el R. P. Bartolomé Caldentey, C. R.

En la Merced, á las siete y media misa de comunión general para los Cofrades de Ntra. Sra. de la Merced.

Visita á la Corte de María

A Nuestra Señora de la Grada en la Catedral.

Santoral

Hoy.—Santos. Pablo y Simeon el Menor.

I. P.

Mañana.—S. Marcelino y Santa Emilia.

Procesión general.

Abrénse las velaciones.

Témpora.—Abstinencia de carne.

Espectáculos

Para hoy

Lírico

Variedades y Cinematógrafo.

A las 6 y media todos los días, domingos y días festivos á las 8 y media.

Función para hoy duetto transformista The Satanelas.

Rafael Arcos trasformista.

Entrada general 20 céntimos

Teatro Balear

Cinematógrafo y Variedades.

A las 6 y media todos los días y domingos y días festivos á las 8 y media.

Función para hoy Emilia Benito de canto flamenco.

Notable excéntrico musical «Saldac».

¡Un perro que habla!

Entrada general 20 céntimos.

La Protectora

Todos los días laborables de 6 y media á 11 y domingos y días festivos de 3 y media á 11 noche funciones de cinematógrafo.

Entrada general 0'10 céntimos.

Círculo Obreros Católicos

Los martes, sábados, domingos y días festivos función de cinematógrafo con escogido y variado programa.

Entrada general 10 céntimos.

BURSÁTILES

Valores locales

Junio 1º.

Crédito Balear	102'00
Fomento Agrícola	100'00
Ferro-Carril	100'00
Isleña Marítima	122'00
Obligaciones id.	100'00
Sociedad Alumbrado por Gas.	120'00
Salinera Española (acciones)	165'00
Obligaciones 6 por 100.	104'00
Obligaciones 5 por 100.	102'00
Bonos Municipales	45'00
La Económica.	22'00

Madrid

Madrid 31 (18'35 t.)

Interior contado.	86'20
Interior fin de mes	00'00
Al próximo.	00'00
Amortizable, 5 p8	101'30
Amortizable nuevo	94'20
Banco de España.	462'00
Compañía Tabacalera.	380'50
Francos	6'75
Libras	27'03
Exterior (sin cupón).	96'60

TELEGRAMAS

Servicio especial y exclusivo de LA TARDE

De Política

Madrid 1 (2'40 m.)

Rumores de crisis

Durante toda la tarde circularon por los círculos políticos rumores de crisis.

Al acudir al ministerio de la Gobernación los periodistas el subsecretario de dicho ministerio los desmintió.

Canalejas en Palacio

El jefe del Gobierno estuvo ayer por la tarde en Palacio celebrando una extensa conferencia con el rey.

Al salir del regio Alcazar el Sr. Canalejas manifestó que el Consejo de ministros que estaba anunciado se había suspendido hasta hoy, y que mañana se celebraría el acostumbrado consejo de ministros bajo la presidencia del Rey.

Cambio de impresiones

A la salida de Palacio dirigióse el Sr. Canalejas á la Presidencia del Consejo donde celebró un cambio de impresiones con los ministros de Hacienda y Estado.

El Tribunal Supremo

Los magistrados que forman parte del Tribunal Supremo, en la vista de las actas han dicho que para antes del día quince ya se habrán visto todas las actas.

Generales

La reina

El estado de la reina D.ª Victoria es satisfactorio.

Ayer abandonó el lecho por espacio de una hora habiéndole sentado muy bien.

¿Dimisión de Alanis?

Circula con gran insistencia el rumor de que el jefe superior de policía había presentado la dimisión.

Hasta la hora en que telegrafío no se ha podido confirmar el mencionado rumor.

Corrida de Beneficencia

Telegramas recibidos de Santander dan cuenta que en aquel circo taurino tuvo lugar ayer una corrida á beneficio de la Asociación de la Caridad.

Los novillos fueron estoqueados por jóvenes de las familias más distinguidas de la población.

Uno de los novillos fué hostigado de tal manera por parte del público que saltó la barrera é invadió las localidades.

El público corría despavorido.

Varios expectadores fueron corneados.

Las madres estrechaban entre sus brazos á las pequeñas criaturas.

La confusión que hubo por espacio de una hora fué verdaderamente extraordinaria.

Al hospital

A la plaza de toros acudieron individuos de la Cruz Roja, con varias camillas para trasportar los 17 heridos que resultaron de las cornadas del toro.

Al llegar al benéfico establecimiento fallecieron dos de los heridos, los restantes se encuentran en muy grave estado.

También hay numerosos heridos leves.

Fueron numerosos los esfuerzos que se hicieron para conseguir que el bicho entrara de nuevo en los corrales.

Al natural

Noticias recibidas de Sevilla dan cuenta de que la conocida artista «Bella Chelito», dió anoche una función ante varios admiradores y amigos con traje al «natural».

La citada función la dió en el teatro en que está contratada ante varios amigos.

Al tener noticia de ello el gobernador impuso á la empresa del teatro y á la artista una fuerte multa.

Cosechas perdidas

Durante estos últimos días ha caído sobre la provincia de Málaga una fuerte tormenta, la cual ha ocasionado casi la completa pérdida de las cosechas de aquella provincia.

El representante de Cuba

El nuevo representante de Cuba en Madrid, visitó ayer en el ministerio de Estado al señor García Prieto.

En la citada visita pidió el diplomático cubano audiencia para cumplimentar al rey y presentarle sus cartas credenciales.

La exposición canina

Cada día se ve más concurrida la exposición canina.

Ayer estuvo en la exposición el rey acompañado de los marqueses de Torrecillas, Viana y San Roman.

El rey visitó con todo detenimiento los numerosos ejemplares é hizo grandes elogios de un hermoso perro de San Bernardo al cual se le adjudica el primer premio.

El monarca hizo grandes elogios de la forma en que se ha hecho la instalación.

Al abandonar el rey el Retiro se le tributó por parte del público una gran ovación.

Movimiento en Aduanas

El ministro de Hacienda sometió á la firma del rey una amplia combinación de traslados de individuos del cuerpo de Aduanas.

El patron de los Ingenieros

En Madrid se celebró ayer con gran solemnidad la fiesta de San Fernando.

A los ingenieros se les obsequió con un rancho extraordinario.

De provincias se han recibido telegramas que la fiesta de los Ingenieros se celebró con la solemnidad de costumbre.

Recuerdo

Ayer con motivo de cumplirse el tercer aniversario del atentado anarquista de la calle Mayor, la reina doña Victoria remitió al monumento dedicado á las víctimas de Morral una artística corona con cintas blancas.

La reina madre, la princesa Luisa y la infanta María Teresa, también mandaron gran cantidad de flores.

Proyectos de Romanones

Al salir el conde de Romanones del Consejo de Instrucción pública que se había celebrado bajo su presidencia dijo á los periodistas:

«He dado cuenta al Consejo de Instrucción pública de los proyectos que tengo en cartera.

Dichos proyectos están estudiados con toda la detención que el asunto requiere.

Me propongo reformar la forma en que actualmente se examinan los alumnos en los Institutos.

Los alumnos serán examinados por sus profesores y para obtener el título de bachiller sufrirán cuatro exámenes.

Sangrienta derrota

Madrid 1 (2'40 m.)

Noticias pesimistas de Marruecos

Los corresponsales telegráficos, en Tánger, de periódicos europeos transmiten noticias que han producido bastante alarma en los círculos diplomáticos.

Estas noticias no pueden ser más pesimistas desde el punto de vista de la normalidad en el interior del Imperio.

Dedúcese que en los dominios del Sultán Muley Hafid continúa reinando la mayor anarquía, á pesar de las medidas de extremada crueldad que ha dictado el Sultán para sofocar las rebeliones de las tribus.

Rumores de una derrota

Tánger.—Se han recibido en esta ciudad noticias del interior de Marruecos que han producido gran impresión.

Los rumores que circulan á propósito de estas noticias no pueden ser más desfavorables para la causa de Muley Hafid.

Háblase de que las tropas imperiales han experimentado una gravísima derrota en un combate que han sostenido con algunas tribus rebeldes.

Se confirman los rumores

Tánger.—Noticias que se han recibido últimamente por el correo de Fez confirman plenamente los alarmantes rumores que habían circulado, acerca de graves acontecimientos ocurridos en el interior del Imperio marroquí.

Sábese positivamente que las poderosas tribus de la kábila de Tazza se han declarado en abierta rebelión negando su obediencia al Sultán.

Los rebeldes están perfectamente armados, y se proponen marchar contra Fez, residencia de Muley Hafid.

Estos propósitos de los rebeldes de Tazza causaron en la capital del imperio marroquí fuerte impresión.

Una mehalla imperial

Tánger.—Nuevas noticias recibidas de Fez dan cuenta detalladamente del último hecho de armas ocurrido en las proximidades de aquella capital.

El Sultán Muley Hafid dispuso que saliera para combatir á los rebeldes una poderosa mehalla, en la que formaban fuerzas de infantería, caballería y artillería, y llevaba además una fuerte impedimenta para una campaña prolongada.

Combate sangriento

Tánger.—La mehalla imperial vióse detenida en su camino por numerosas fuerzas de las tribus rebeldes que se dispusieron á recibir á los imperiales y oponerles enérgica resistencia.

Trabóse con tal motivo un empeñadísimo combate que duró bastante tiempo.

La enérgica resistencia que oponían los rebeldes desmoralizó á los imperiales, los cuales bien pronto dieron señales de flaqueza.

Los rebeldes se lanzaron contra los hafidistas con tan violencia que estos no pudieron resistir la acometida.

Derrota completa

Tángor.—Los de Tazza rodearon á la mehalla por todas partes, ensañándose en los vencidos.

La mehalla quedó completamente aniquilada, dejando el campo cubierto de muertos y heridos.

Los imperiales prudentes

Tánger.—Sábase que los pocos supervivientes que quedaron de la mehalla hafidista, despues de la derrota se pasaron á los rebeldes, haciendo causa común con ellos.

Botin considerable

Tánger.—Los rebeldes unidos ya con los derrotados imperiales se han apoderado de un botin considerable.

Se apoderaron de todos los cañones y armas que llevaba la mehalla y además de la impedimenta, que consistía en muchos pertrechos de guerra y boca.

La victoria de los rebeldes de Tazza les ha proporcionado muchos elementos para continuar la guerra contra Muley Hafid.

Los círculos diplomáticos

Las noticias recibidas de Fez han producido gran impresión en los círculos diplomáticos.

La derrota que han experimentado los soldados de Muley Hafid pone á este en una situación bastante crítica, pues se considera seguro que á la rebelión de las tribus de Tazza seguirá la de otras kábilas, haciendo así que continúe la anarquía, que acaso provoque una intervención europea.

Las asociaciones religiosas

Madrid 1 (á las 2'45)

Real Orden importante

La Gaceta de ayer mañana publica una Real orden del Ministerio de la Gobernación.

Esta disposición es importantísima, pues se refiere á las reglas á tenor de las cuales habrán de regirse en lo sucesivo las asociaciones ó congregaciones de carácter religioso.

Aplicación de la Ley

La Real Orden va precedida de un largo preámbulo en la que se hacen muchas consideraciones de carácter legal.

Luego establece que á las asociaciones religiosas fundadas ó establecidas antes de la fecha de 9 de Abril de 1902 y que no hubiesen cumplido los requisitos que establecía el Real Decreto de 1887, procede aplicarse lo consignado en el apartado quinto, letra Primera, pues tales asociaciones carecen de existencia legal.

En el Real Decreto de 1887 se regulaba el derecho de Asociación y se disponían que debían solicitar la correspondiente autorización para establecerse é inscribirse en los registros llevados especialmente en los Gobiernos de todas las provincias.

Requisito necesario

Se recuerda que la regla segunda de la R. O. de 9 Abril de 1902 manda aplicar el artículo 2.º del decreto de 19 Septiembre de 1901 á las asociaciones que se creen en adelante, y se hace observar también á las asociaciones religiosas fundadas ó establecidas con posterioridad á la fecha 9 de Abril de 1902 la obligación de llenar los requisitos prevenidos en la mencionada ley.

Los religiosos extrangeros

La R. O. que se ha dictado establece también que procede darse cumplimiento á lo que preceptua la regla tercera del artículo tercero del Decreto de 1901, referente á las asociaciones en las que figuren miembros extrangeros.

Requisito á cumplir

Se establece igualmente que las asociaciones que no estuviesen autorizadas presentarán una solicitud para su inscripción.

En esta solicitud se exhibirá el documento que contuviese la aprobación canónica y la relación nominal de las personas que formen la congregación expresándose si han recibido ordenes sagradas y cargos que ejercieran.

A tenor del Decreto de 1887

Se ordena en la disposición oficial que las asociaciones que se creen en lo sucesivo se atendrán á la ley de 30 de Junio de 1887.

En virtud de ello las asociaciones que cuentan con súbditos extranjeros cumplirán rigurosamente las prescripciones de la Real orden de Abril de 1902.

Las que ejercieran alguna industria se inscribirán en la matrícula de la contribución industrial.

Lo que dice el preámbulo

Como ya hemos dicho el preámbulo que precede á la R. O. hace constar que, habiendo discrepado el Gobierno y la Sede Apostólica acerca de cuales Ordenes ó Congregaciones debían considerarse exentas de la observancia del decreto de 19 de Septiembre de 1901 y de la ley de 30 de Junio de 1887, como comprendidas en la excepción que establece el artículo 2.º, estimó el Gobierno que, mientras se resuelve esta diferencia entre ambas potestades, debía regular dichos preceptos mediante la R. O. de Abril de 1902, estableciendo que las asociaciones y congregaciones previamente autorizadas, exhibieran ante el gobernador de la provincia de su residencia el documento oficial de su autorización.

Programa del Gobierno

En el preámbulo, el Gobierno hace la declaración de que en las prevenciones de referencia está contenido el programa del Gobierno, el cual—añade—va de acuerdo con las aspiraciones de la inmensa mayoría del país.

Dice que á pesar del caracter provisional de la R. O. de 1902, son muchísimas las ordenes religiosas que no han cumplido los requisitos que exige la Ley.

Y termina afirmando que el Gobierno considera de rigurosa obligación el ejercicio que respecto á las Asociaciones religiosas le concede R. O. de 9 de Abril de 1902.

Comentarios de la prensa liberal.

Los periódicos comentan en términos muy contradictorios la publicación de la R. O. regulando el establecimiento de las Asociaciones ó congregaciones religiosas.

Esta Real orden solamente ha merecido grandes elogios de los periódicos liberales, los cuales declaran que el Sr. Canalejas se ha mostrado exacto cumplidor de la Ley, abriendo á la vez la puerta para ulteriores y más radicales reformas, á tenor de las negociaciones que están pendientes con el Vaticano.

Las derechas

Los periódicos católicos y conservadores, ocupándose del documento oficial, le niegan la importancia que se le ha querido dar.

Aseguran que será un documento más.

Los republicanos

Los periódicos republicanos y socialistas comentan donosamente la Real orden, haciendo constar que los anuncios radicales de Canalejas están en contradicción con la realidad.

Ocupándose de lo que preceptúa la Real Orden califican á esta de una *gedeonada*.

Hablan los ministeriales

Anoche los círculos políticos vieronse sumamente animados, haciéndose grandísimos comentarios sobre el alcance que pueda tener la Real Orden sobre las Asociaciones religiosas.

Los ministeriales afirmaban que esta disposición legal puede considerarse como un avance del programa que sobre tal asunto desarrollará el Gobierno.

El propósito del Gobierno—dicen—se contrae á conseguir, por los procedimientos que se crean más adecuados, la reducción del excesivo número de ordenes y congregaciones religiosas que hay actualmente establecidas en España.

También han manifestado los ministeriales que el programa del Gobierno sobre tal cuestión se concretará explícitamente en el Mensaje de la Corona que será leído el día de la apertura de las nuevas Cortes.

Revolución en Nicaragua

Madrid 1 (2'50.)

Un combate sangriento

Comunican de Nueva York que la revolución de Nicaragua ofrece caracteres de suma gravedad y que ha entrado en un periodo de agudeza.

Las tropas gubernamentales y las revolucionarias sostuvieron un choque cerca de la población de Bleuefields.

La batalla fué empeñadísima, pues ambos bandos combatieron con sin gual ardor.

Al venir la noche ambos combatientes mantenian las posiciones, á pesar de haber luchado todo el día.

Al día siguiente se reanudó el combate que continuaba vigorosamente al cablegrafiarse la noticia.

Ignórase por parte de quien se decidirá la victoria.

Rebeldes prisioneros

Cablegramas recibidos de Nueva York que hacen referencia al combate que sostienen en Bleuefields gubernamentales y revolucionarios anuncian que han caido prisioneros centenares de estos.

Ello parece indicar que la victoria, aunt indecisa, se inclina á favor de las tropas del gobierno.

ALCANCE

Le situación política

Madrid 1 (11'40 m.)

Circulos animados

A últimas horas de anoche los circulos políticos veíanse concurridísimos, y se comentaban vivamente los sucesos políticos del día.

Los comentarios que se hacían eran muy contradictorios, así como las kábalas y conjeturas á que daban ocasión los sucesos del día.

Rumores de crisis

En los círculos políticos persistían los rumores de crisis, que llegaron á obtener una gran consistencia.

También se hacían muchos augurios sobre acontecimientos políticos, que decíase sobrevendrían antes de abrirse las Cortes.

Rumores desmentidos

El subsecretario de la Gobernación Sr. Latorre fué interrogado por los periodistas acerca de los rumores que circulaban.

El Sr. Latorre manifestó que había recogido tales rumores, pero que se veía en el caso de tener que desmentirlos rotundamente.

Estos rumores—añadió—carecen en absoluto de fundamento.

Afirmó que la R. O. reglamentario el establecimiento de las Congregaciones religiosas fué aprobada en Consejo de Ministros por unanimidad.

En las demás cuestiones, que constituyen otros tantos problemas nacionales á resolver por parte del Gobierno, están perfectamente identificados los el Sr. Canalejas.

¿Planteando la cuestión de confianza?

A pesar de las seguridades que había dado el Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, desmintiendo los rumores de crisis y negándoles fundamento, en los círculos políticos se afirmaba que sería probable que esta mañana el Sr. Canalejas fuese á Palacio para plantear al Rey la cuestión de confianza.

El Sr. Canalejas se propone contar con la omnimoda confianza de la Corona antes de desarrollar el amplio programa que tiene anunciado.

El jefe del gobierno, antes de la apertura de Cortes, dará á conocer las líneas generales del mencionado programa.

Los íntimos del Sr. Canalejas han afirmado que este programa producirá excelente impresión en la masa libeeal del país.

La dimisión de Romanones

En la visita que hoy haga el señor Canalejas al Rey le dará cuenta de la dimisión del Conde de Romanones de la cartera de Instrucción pública, para ostentar después la presidencia del Congreso.

A la vez que el Rey firme la dimisión del Conde de Romanones, firmará el nombramiento del Sr. Canalejas para ocupar la misma cartera.

El Ministerio de Instrucción

El Sr. Canalejas estará encargado del Ministerio de Instrucción pública, á fin de evitar una crisis, hasta el próximo mes de Octubre.

En esta fecha, en que se reanudarán las sesiones parlamentarias, se proveerá definitivamente la cartera de Instrucción pública.

Se han citado algunos nombres para ocupar el cargo, pero es muy prematuro hablar de ello, pues antes habrán de ocurrir importantes sucesos políticos, que acaso modifiquen los actuales propósitos que animan al Sr. Canalejas.

Versiones contradictorias

Entre la gente política circulan versiones que no pueden ser más contradictorias.

Se hacen muchísimas conjeturas, demostrándose que los comentadores andan muy desorientados.

Estos rumores y conjeturas han provocado una fuerte marejada política, muy intensa.

Me abstengo de telegrafiar los rumores que circulan pero muchos de ellos carecen por completo de fundamento.

Expectación

A consecuencia de los vivos comentarios que vienen circulando desde ayer, entre los políticos reina la mayor espectación.

Esta expectación ha ido creciendo al saberse que esta tarde se celebraría Consejo de Ministros bajo la presidencia del Sr. Canalejas.

Generales

Madrid 1 (11'45 m.)

Toros en Cáceres

Comunican detalles de la corrida de toros celebrada ayer tarde en Cáceres.

Lidiáronse reses de la ganadería de Gómez que resultaron bastante desiguales.

El diestro «Cocherito» estuvo durante toda la tarde muy trabajador, procurando sacar el mejor partido posible de las malas condiciones del ganado.

En la suerte de matar, la fortuna le fué algo adversa, no pasando su faena de regular.

El diestro «Pepete» estuvo mal en su segundo toro. Además de que el bicho no reunía condiciones, el diestro estuvo completamente desgraciado.

Dió multitud de pinchazos, sin lograr en mucho tiempo acertar una estocada favorable.

El público se impacientó, propinando al matador una monumental silba de pitos y lanzando al redondel cuantos objetos hubo á mano.

«Pepete» reaccionó luego y con gran coraje lidió al toro, demostrando una valentía temeraria al estoquearlo.

«Pepete», en uno de las lances, fué cogido por el toro y aparatosamente voltado, aunque afortunadamente resultó ileso.

Tormenta horrorosa.—Pueblo destruído.

Comunican de Cieza, pueblo de Múrcia, que anteayer se desencadenó una violentísima tormenta sobre aquella comarca.

La tormenta fué de viento, lluvia y pedrisco que ocasionó daños incalculables en toda la huerta.

Las cosechas de estaban en sazón quedaron totalmente destruídas.

En el salón del Ayuntamiento se celebró ayer una gran reunión, á la que concurrieron el Ayuntamiento, propietarios, colonos y cuantas personas de posición están avecindadas en aquel pueblo.

El objeto de esta reunión era concretar la cuantía de los enormes perjuicios que ha sufrido todo el pueblo, y remitir esta estadística al Ministro de la Gobernación.

Témese que sobrevenga una espantosa miseria.

El bandolerismo en Málaga

Telegrafían de Málaga que una cuadrilla de bandoleros, compuesta de 5 individuos, asaltó un cortijo, en el que cometieron grandes saqueos.

Para ello amordazaron fuertemente á los dueños de la casa, á los criados y á una niña.

Dícese que esta cuadrilla está capitaneada por un carabinero que hace poco tiempo asesinó á un cabo del mismo cuerpo y á su esposa, huyendo después de cometido el crimen al campo.

La guardia civil persigue activamente á los malhechores.

EL AGUILA

Grandes Almacenes de Ropas Confeccionadas para Caballeros y Niños

Casa fundada en 1850 * Denominación y marca registrada * Colón, 39 * Teléfono, 148 *

SUCURSALES: Madrid, Barcelona, Alicante, Bilbao, Cádiz, Gijón, Málaga, Santander, Cartagena, Sevilla, Valencia, Valladolid, Zaragoza

Sección de Ropas para Caballeros

Americanas de alpaca negras y colores	de 8	á	30	ptas.
Cazadoras y Guerreras para el campo	» 3 1/2	á	12	»
Guarda-polvos para viaje	» 8	á	40	»
Chalecos de piqué blanco colores	» 4	á	12 1/2	»
Pantalones de dril crudo y colores	» 3 1/2	á	11	»
» lana, tricot, paño y armoure novedad	» 6	á	25	»
Togas de seda ó pañete con vueltas de terciopelo	» 100	á	150	»
Frachs de paño y casimir negro	» 30	á	75	»
Levitas cruzadas de paño y casimir negro	» 50	á	65	»
Sacos y Sobretodos de entretiempo	» 25	á	100	»
Americanas y Chaqués de lanilla, vicuña y tricot	» 10	á	50	»
Trajes completos de dril crudo y colores	» 8	á	32	»
» , de lanilla, vicuña y tricot	» 15	á	80	»
» , de alpaca negra y colores	» 25	á	60	»
Impermeables	» 50	á	100	»
Mantas de viaje	» 15	á	70	»

Sección de Ropas para Niños y Varios

Trajes Americana lana, vicuña y gerga p.a niños 10 á 16 años	de 14	á	40	ptas.
» dril crudo y colores para niños 10 á 16 años	» 6	á	16	»
» Marinera lana, gerga, vicuña y alpaca, niños 4 á 10 años	» 4	á	38	»
» dril, piqué y franela para niños, 4 á 10 años	» 4	á	20	»
Blusa y otros modelos lana, dril y alpaca, niños 4 á 10 añ.	» 4	á	26	»
Chalecos piqué para niños de 10 á 16 años	» 4	á	6	»
Americanas de alpaca negra para niños de 10 á 16 años	» 8	á	14	»
Gorras de lanilla, dril y seda, forma Alfonsina caball.s y niños	» 2	á	4	»
» de lana forma Japonesa para niños y forma Marinero		á	3	»
Sombreros de dril blanco y de imitación Panamás	» 2	á	3	»
» de paja para niños	» 2	á	7'50	»
» de piqué blanco para niños, estilo casco Inglés		á	3	»
Perchas de nikel para trajes		á	0'90	»
Tirantes para caballeros y niños	1'50	á	5	»
Ligas para Caballero, modelo exclusivo de la casa		á	2	»
Sombreros de paja, especial para caballeros		á	3	»

Selecto surtido de Novedades en géneros nacionales y extranjeros para la medida

PRECIO FIJO — VENTAS AL CONTADO

Corsetería "La Catalana,,

Cuesta de Brossa, 12—Tienda—Palma

Elegancia * Higiene * Economía

Inmenso surtido en corsés de diferentes modelos á precios sumamente económicos.

Corsés desde 2'50 ptas. uno.

Especialidad en la medida y en la confección de corsés: Corte Sastre, Imperio, Rectos, Sport, Soutien-gorge. Fajas ventrales con ó sin placa umbilical. Corsés higiénicos para señoras en estado interesante.

Esta casa ha recibido ya el modelo de corsé, único en Baleares, que será moda en París este verano.

Modelos y figurines de los principales centros europeos de la moda exclusivos para la

CORSETERÍA CATALANA

BROSSA, 12

Composturas de todas clases. Ligas y artículos para corseteras.

Ultimas creaciones de París

Ricos corsés para novias

Nota: Prévio aviso se pasa á domicilio á tomar medidas y á probar corsés.



VENÉREO, SÍFILIS, ANEMIA

Estrecheces uretrales, prostatitis, cistitis, catarros de la vejiga, etc.

Su curación pronta, segura y radical por medio de los afamados, únicos y legítimos medicamentos

CONFITES, ROOB, INYECCIÓN Y ELIXIR

COSTANZI

Busto y Nombre Registrados

Curación pronta, segura y garantida sin producir dolores y evitando las funestas consecuencias producidas por las sondas; por medio de los CONFITES COSTANZI, que son los únicos que calman instantáneamente efervescencias y la frecuencia en orinar, devolviendo á las vías génito-urinarias á su estado normal. Una caja de Confites, 5 pesetas.

MALES VENÉREOS Purgación reciente ó crónica, gota militar, flujo blanco ulceras, etc., se curan milagrosamente en ocho ó diez días con los renombrados CONFITES O INYECCIÓN COSTANZI. Un frasco de inyección, 4 pesetas.

SÍFILIS Su curación en sus diversas manifestaciones, con el ROOB COSTANZI, depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, manchas y erupciones en la piel, pérdididas seminales, impotencia y toda clase de sífilis en general, sea ó no hereditaria. Frasco de Roob 6 pesetas.

ANEMIA Clorosis. Neurastenia, Inapetencia, Tisis, Impotencia, Debilidad general, etcetera, se curan tomando el maravilloso ELIXIR NUTRO-Masculina Costanzi.— Frasco, 7 pesetas.

PUNTOS DE VENTA:

En Palma: En las farmacias de D. Juan Valenzuela y D. Ignacio Forteza, Jaime II, 21.

AL POR MAYOR: Depósito exclusivo.—Laboratorio GRAU YNGLADA

30, RAMBLA DEL CENTRO, 30.—BARCELONA

Consultas médicas, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito, debiendo dirigir las cartas al Director del Consultorio Médico: *Rambla del Centro, 30, bajos.*—BARCELONA.

Pastillas Crespo de Mentol y Cocaína

El dolor de garganta y la tos calman á la primera pastilla.

El MENTHOL, que figura como uno de los principales componentes de estas pastillas, es un medicamento que se hace agradable y gustoso en extremo, por la sensación de frescura y suavidad en que se encuentra la garganta después de su uso, completando su acción reguladora vascular, la adición de algunos componentes entre los que figura la cocaína y el clorato potásico.

Es de acción comprobada y eficaz en las laringitis agudas y crónicas, ya sean hipertróficas ó atróficas de forma seca, granulosa, glandular ó crónica, de los fumadores, en las laringitis agudas y sub-agudas acompañadas de ronquera y cosquilleo laríngeo, en las toses convulsivas tan pertinaces, en los alcohólicos y reumáticos, en la coqueluche etc., etc., produciendo en todos los casos una acción rápidamente beneficiosa y dejando á la garganta con tal situación de frescura y bienestar tan agradable, que el individuo se encuentra rápidamente mejorado, asegurando la curación en la mayoría de los casos.

Pesetas 1'50.—En Palma: Dr. Valenzuela, depositario.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



al que presente CÁPSULAS de SÁNDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Premiado con medallas de oro en la Exposición de Barcelona, 1888 y Gran Concurso de París, 1895. Veinticinco años de éxito creciente. Unicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben reconociendo ventajas sobre todas sus similares.-Franco 14 reales.-Farmacia del Dr. PIZÁ. Plaza del Pino 8, Bna. y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando valor

---



Navegazione Generale ITALIANA y LA VELOCE

Vapores directos y rápidos para BUENOS AIRES

POR LOS NUEVOS Y VELOCES VAPORES

Próximas salidas de Barcelona

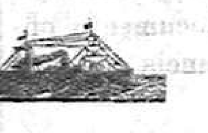
REGINA ELENA, 13 Mayo.	SAVOIA, 12 Junio.
ARGENTINA, 15 Mayo.	RE VITTORIO, 17 Junio.
BRASILE, 26 Mayo.	ITALIA, 23 Junio.
PRINCIPE UMBERTO, 1.° Junio.	REGINA ELENA, 1.° Julio.

COCINA Á LA ESPAÑOLA

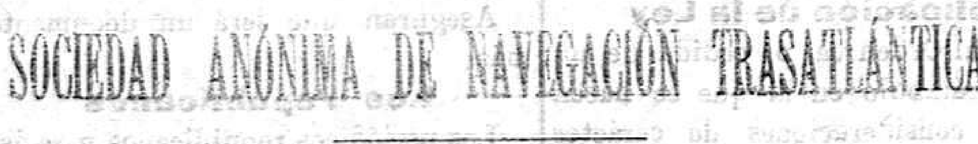
Estos vapores de reciente construcción reunen todas las comodidades y confort necesarios en todas sus clases, contando con camarotes de lujo, biblioteca, jardín de invierno, sala de música, salón para niños, peluquería, comedores, cuartos de baños luz eléctrica, ascensor, y telégrafo Marconi.

Los pasajeros de 3.ª clase van alojados en dormitorios ventilados é higiénicos, con lavabos, comederos con mesas, etc.

Para el despacho de carga y pasajes, dirigirse á los Señores Salóm y Rullán, Plaza de la Libertad, 8, (frente al Borne).—Palma.



VAPORES CORREOS ESPAÑOLES



Línea de las Antillas

Para Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce, Habana, Santiago de Cuba, Guantánamo y Manzanillo, saldrá de este puerto directamente el día 10 de Junio el magnífico vapor

BRASILEÑO

Admite carga y pasajeros debiendo declarar con anticipación los Sres. cargadores á los Representantes de la Compañía la carga que tengan que embarcar para reservarles la cabida necesaria.

Para carga y pasaje y demás informes dirigirse á los representantes de la Compañía SEÑORES MARTÍNEZ Y PLANAS, San Juan, 20—Palma.

DEPILATORIO IMPERIAL DEL Dr PADRÓ

Quita el pelo ó vello con prontitud y sin peligro para el cutis. Por su eficacia é inocencia es el preferido.—50 AÑOS DE EXITO, Venta en Droguerías y Perfumerías.—Barcelona, Plaza Real 1, Farmacia del GLOBO.

LA CANTÁBRICA

ASOCIACIONES DE SEGUROS MÚTUOS

Está solicitada su inscripción y hecho el depósito con arreglo á la ley de 14 de Mayo de 1908, y por tanto resultan intervenidas y fiscalizadas por el Estado.

Domicilio Social—MADRID—Almirante, 10

«AHORRO Y RENTA»—Formación de capitales y rentas con una cuota de cinco pesetas mensuales durante diez años en las que vá incluido el Contraseguro para la devolución de las cuotas satisfechas caso de fallecimiento del beneficiario, y la Liberación para el fallecimiento del suscriptor no beneficiario que tenga abonadas tres anualidades completas.

SEGURO «MUTUO INFANTIL»—Formación de capitales de 500 pesetas por cada participación suscripta con solo el desembolso de 1'50 pesetas al mes durante doce años en favor de niños.

Contraseguro y Caja de Huérfanos con insignificantes cuotas anuales para casos de fallecimiento del niño beneficiario, ó de su padre si este es el suscriptor.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Presidente.—Excmo. Sr. Duque de Bivona.
Vice-Presidente.—Excmo. Sr. D. Rafael Picavea, (Senador del Reino).
Vocales.—Excmo. Sr. Marqués de Bayamo.
Id. Don Pedro Croquieta (Doctor en Medicina).
Consejero Director General: D. Luis Comendio (Gerente Administrativo de la Compañía de Construcciones Hidráulicas y Civiles (Madrid).
Consejero Delegado: Don Luis San Bartolomé (Abogado y Propietario.



LLOID ITALIANO

Sociedad de Navegación

Compañía de vapores rápidos y directos entre

BARCELONA Y BUENOS AIRES

Especiales para pasajeros de 3.ª clase con amplios dormitorios, grandes comedores con mesas, departamento para Sras. y niños, baños, agua fresca, luz eléctrica y demás comodidades propias de estos modernos Trasatlánticos.

PRÓXIMAS SALIDAS

PRINCESA MAFALDA 27 Mayo

VIRGINIA 10 Junio * CORDOVA 26 Junio

COCINEROS ESPAÑOLES RECIENTEMENTE CONTRATADOS

Para pasaje de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase, dirigirse á las oficinas de la Compañía Jardín de la Reina, 17, (esquina Pelaires).

CALLICIDA LLUCH

Mata los callos, ojos de gallo y toda clase de durezas, sin causar dolor ni molestia. Precio UNA PESETA. De venta: Gilberto Lassalle, San Nicolás, 29 y en las farmacias, doguerrías y zapaterías.

En la IMPRENTA

SOLEDAD, 27

y PAPELERÍA

CONQUISTADOR, 41

DE

FRANCISCO SOLER Y PRATS

se admiten suscripciones al periódico de gran circulación

LA TARDE

En dichos establecimientos hallarán nuestros abonados y el público inmejorable servicio tanto en trabajos tipográficos como en

OBJETOS DE ESCRITORIO

LIBROS RAYADOS

ARTÍCULOS DE PIEL

PAPELES Y SOBRES para el Comercio

LIBRO DE CONTABILIDAD

IMPRESIONES DE LUJO Y ECONÓMICAS

NODRIZA

De 23 años de edad, leche de cuatro días, desea encontrar criatura para criar en su propia casa.

Informes: Centro de Anuncios.

CARRETÓN PARA VENDER

Procedente de préstamos se vende un carretón muy barato.

CALLE DESPUIG, 40

ALMONEDA PERMANENTE

CASAS DE RECREO

Hay dos para alquilar en Son Llull de la Vileta. Reunen todas las comodidades y una de ellas tiene mucha estensión de terreno.

Informarán en el predio Son Rosiñol ó en Palma Calle de la Cofradía núm. 4.

JUSTICIA MILITAR

Manual práctico del Juez Instructor y Secretario de Causas escrito por el ilustrado capitán de Estado Mayor D. José García Puchol.

Contiene todos los formularios para una sumaria.

El precio es de una peseta en rústica y 1'50 encuadernado.

Los pedidos en Baleares pueden dirigirse al Teniente Abanderado de Artillería.—PALMA.

LOCAL Y FUERZA MOTRIZ

SE ALQUILA

en la fábrica y almacenes de los Sres. Pieras y Cabrer, Santa Catalina.

IMPRENTA Y PAPELERÍA DE FRANCISCO SOLER Y PRATS — CONQUISTADOR, 39 Y 41 Y SOLEDAD, 27